

AUTÓNOMOS: RESISTIR O RESISTIR...

El Autoempleo, ha sido en estos últimos años el camino escogido por muchas personas que no encuentran otra salida en el mercado laboral, y empujadas por las políticas de supuesto “apoyo” al emprendimiento, se lanzan a la aventura sin la preparación ni los estudios previos necesarios, en forma de planes de viabilidad, estudios y análisis del mercado, etc; y al final, sucede lo que marcan las estadísticas, y es que el 80% de los nuevos negocios no sobrepasan el segundo año de actividad, es decir, existe una mortalidad de nuevos negocios y actividades realmente pavorosa.

Es indudable que se han producido avances en materia de Autónomos, se ha conseguido, en primer lugar, que se hable mucho de Autónomos, incluso en el Parlamento, lo que no es malo. En segundo lugar, se han implementado numerosas normativas que afectan directamente a nuestra actividad, como La Ley del Estatuto del Autónomo de 2.007, la Ley que regula la Prestación por cese de actividad, de 2.010, las sucesivas legislaciones estatal y autonómica de emprendedores, y un largo etcétera. Ahora, está en el Parlamento la **reforma de la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo**, que tras las promesas electorales, se ha dado de bruces con la realidad de los incumplimientos.

Y conviene recordar que ya **se trata de una ley muy imperfecta, que para nada se asemeja a los proyectos de Estatuto del Autónomo que las organizaciones entonces existentes, manejábamos allá por los primeros años de la última década del siglo pasado, que recogía no solo contenidos sociales, sino también económicos, fundamentalmente en materia fiscal, que han quedado totalmente preteridos en la actual normativa.**

No es menos cierto que se, si bien se han recogido en estas normas derechos ya existentes, se han creado otros nuevos,

como el derecho al paro de los Autónomos. Pero más allá de su formulación teórica, en la práctica ha servido de muy poco, porque los requisitos necesarios para acceder a esa prestación hace que sea mínimo el número de posibles beneficiarios.

En fin, mucho humo para tan poco fuego.

Lo que reivindicamos fundamentalmente las organizaciones de Autónomos, podemos resumirlo en pocas frases:

- Una **reducción de la insoportable, yo diría confiscatoria, presión fiscal**, que padecemos las pymes y los Autónomos. España se ha convertido en un infierno fiscal. Hay que rebajar todos los impuestos, IRPF, SOCIEDADES, suprimir sucesiones, rebajar el IVA en algunos sectores, como peluquerías, la cultura, etc. Ha subido las cotizaciones de los Autónomos, el IBI por la subida de valores catastrales, en fin, para llorar. En su conjunto, la recaudación tributaria que aportan las empresas (incluidos Autónomos) españolas, de media, es del 30'4%, frente a la media europea, que es del 26'2%, lo que nos hace ser menos competitivos.
- **Rebajar los costes sociales** para aquellos Autónomos que crean empleo, como medida para incentivar nuevas contrataciones.
- La **financiación**: No llega a los Autónomos. Las cantidades que los bancos destinan a financiación, se las queda el Estado y las Grandes Empresas, a pymes y autónomos, ni agua. Sin financiación para inversión y circulante, mal vamos a conseguir salir de verdad de la crisis.

- Una **reforma del RETA, Régimen de Autónomos de la Seguridad Social**, que tienda a converger y equiparar a los Autónomos en derechos y prestaciones, con el resto de colectivos, por ejemplo, en materia de contingencias profesionales (de cobertura voluntaria en el RETA), con el reconocimiento del accidente de trabajo “in itinere”.
- Regular la prestación por desempleo o cese de actividad de los Autónomos, que con la regulación actual sólo alcanza a poco más del 0’3% de los cotizantes por esta contingencia. Debe regularse esta cobertura con carácter universal, y con un diseño mucho menos riguroso en cuanto a la acreditación de los requisitos de acceso.
- Las **pensiones**, constituyen otro elemento esencial en la mejora necesaria de los Autónomos. La pensión media de jubilación de los Autónomos sigue siendo un 41’2% inferior a la del Régimen General, en concreto, alcanza los 703’2 € al mes, mientras que los pensionistas por jubilación del Régimen General, alcanza de media los 1.195’7 €. Esto se debe, fundamentalmente, a que el 85% de los Autónomos cotizan por base mínima, lo que redundará en pensiones muy bajas. Por otra parte, las limitaciones de las bases de cotización y la imposibilidad de subir los topes a partir de los 47 años de edad, dificulta a numerosos Autónomos el poder cotizar más, justo cuando podrían hacerlo. El Régimen Especial de Autónomos, tradicionalmente arrojaba superávit; sin embargo, a finales de 2007 se incorporaron de golpe los Autónomos del sector Agrario, lo que supuso 250.000 nuevos cotizantes, pero también 800.000 pensionistas. Por ello, desde entonces el sistema es deficitario y requiere una profunda reforma. El Régimen de Autónomos pasó de tener una proporción de 3’1

cotizante por pensionista a 1'9, lo cual dificulta su sostenibilidad si no introducimos reformas.

- El **cumplimiento de la Ley de Morosidad** por parte de las Administraciones es otro punto importantísimo; algo se ha avanzado, pero la mayoría de las Administraciones sigue incumpliendo los plazos de esta ley, lo que conlleva a su vez la morosidad de las empresas con otras empresas y, al final de la cadena, con un Autónomos, que cobra muy tarde y en muchas ocasiones, no puede aguantar y se ve obligado al cierre.

El Congreso de los Diputados acaba de tomar en consideración una proposición no de Ley que insta al Gobierno a:

“1. Implementar medidas para establecer un régimen sancionador que sirva de instrumento disuasorio para combatir el retraso intencionado de los pagos.

2. Llevar a cabo campañas divulgativas específicas para concienciar a todos los agentes económicos de la necesidad de cumplimiento de los plazos de pago a sus proveedores y acreedores comerciales para un funcionamiento más eficiente de nuestra economía.

3. Exigir en las licitaciones públicas a los grandes contratistas una certificación auditada del cumplimiento de los plazos legales de pago a las empresas que subcontraten”.

Vamos a ver en que se concreta y si sirve para algo. Mientras, lo que sucede es que la Administración no nos paga lo que nos debe en plazo, y si bien permite que aplacemos lo que nosotros le debemos a ella, lo han hecho mediante una circular, no mediante una ley, y por tanto, al albur del posible

cambio de criterio del directivo de la Agencia Tributaria de turno.

- La **presencia de los Autónomos en las Mesas de Diálogo Social**, a través de las organizaciones, es también una reivindicación fundamental, para poder participar de primera mano en el diseño y elaboración de los planes y políticas públicas en todas las materias que nos afectan. No valen ni Mesas del Autónomo, ni tener representación en el Consejo Económico y Social (aunque habría que empezar por ahí, seguramente, puesto que solo estamos representados indirectamente), sino que los Autónomos hemos de participar en condiciones de igualdad, en las mesas sectoriales de debate, junto con sindicatos, patronal y gobierno de turno.

Obviamente, hay muchísimos más asuntos, como las trabas administrativas y burocráticas, el excesivo peso del sector público en la economía, el gasto público y la deuda, en fin...

Mientras, a los Autónomos nos queda una única opción: resistir o resistir. No hay otra. No podemos esperar ayuda de nadie y menos de los poderes públicos, que solo viven para machacarnos inmisericordemente. Resistir es la palabra.

FRANCISCO JAVIER PÉREZ BELLO.
ABOGADO EN "LIBER ESTUDIO JURÍDICO".
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE AUTÓNOMOS DE GALICIA.

